

BUIN, 19 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 270 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letras a) y l), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que, por medio del **Memorándum N° 01**, de fecha 02 de enero de 2024, el Sr. Alcalde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Comunicación Social 2024**.

2.- El **Memorándum N° 22** de fecha 05 de enero de 2024, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Comunicación Social**, con presupuesto otorgado para ejecutar durante el año 2024.

3.- Con fecha 11 de enero de 2024, a través del **Memorándum N° 37**, la Dirección Jurídica remite al Sr. Alcalde(S) pronunciamiento respecto de la procedencia del programa **Comunicación Social 2024**.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S), de fecha 11 de enero de 2024, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado **Comunicación Social 2024**, a cargo de Alcaldía; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El programa tiene como objetivo ejecutar el eficiente desarrollo de las comunicaciones entre la Municipalidad y la comunidad, ello mediante la entrega de información que se emita desde la propia institución, así como de hechos que surgen desde la ciudadanía y que la gestión municipal debe tener en conocimiento.

3.- Los gastos serán imputados a las siguientes cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2024
215.21.04.004.006	Alcaldía Administración	- 200201: Comunicación Social	\$197.012.000.-
215.29.05.999	Otras	200201: Comunicación Social	\$2.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
AL CALDE

MLAL. GMG. VZS. MSS.
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- SECPA
- Alcaldía
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2024\Comunicación Social.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2024

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN	ALCALDÍA
PROGRAMA	COMUNICACIÓN SOCIAL 2024
COORDINADOR (A)	PABLO FUENZALIDA VIVANCO
PERSONAL DE APOYO	PROFESIONALES, COMUNICADORES, PÚBLICOS,
	PERIODISTAS, RELACIONADORES SONIDISTAS, ADMINISTRATIVOS Y OTROS TÉCNICOS,
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	(Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X
FONDOS MIXTOS	Convenio o Resolución N°

2. FUNDAMENTACIÓN

Como parte fundamental para el desarrollo comunal y el de sus vecinas y vecinos, es necesario contar con una ciudadanía informada, la cual cuente con los canales y medios necesario para informarse sobre los beneficios, programas y servicios municipales, además de temas de interés, los cuales vayan en directo beneficio de la comunidad Buinense, lo que hace imperativo y necesario utilizar las herramientas y mantener un programa, que le brinde la información necesaria a los vecinos, además de recibir la retroalimentación, dudas o consultas, como eje de una comunidad informada y participativa, en las cuales puedan resolver dudas o expresar opiniones, a través de plataformas oficiales y de libre acceso, haciendo uso de la mayor cantidad de recursos tecnológicos y digitales disponibles

Por ello, y con el afán mantener informada a la comunidad y dar a conocer ciertos hechos, la gestión municipal, por intermedio del presente programa, el cual tiene el objeto de difundir y comunicar, mediante diferentes soportes y plataformas, en materias del desarrollo comunal, programas sociales, beneficios, actividades municipales y cualquier información de relevancia y que vaya en favor de las vecinas y vecinos de Buin.

3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

- La educación y la cultura. (letra a))
– El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. (letra l)

4. OBJETIVO GENERAL

Ejecutar el eficiente desarrollo de las comunicaciones entre la Municipalidad y la comunidad, ello mediante la entrega de información que se emita desde la propia institución, así como de hechos que surgen desde la ciudadanía y que la gestión municipal debe tener en conocimiento.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Informar de manera oportuna a la comunidad sobre actividades, eventos, convocatorias y contenidos en general que sean propias de la gestión municipal y otras que sean de interés público.



- Recopilar hechos o información que proviene directamente de los habitantes de la comuna, a fin de darlos a conocer a la comunidad y a las autoridades competentes.
- Elaborar estrategias de difusión, contenidos, diseño y producción de piezas gráficas que den a conocer información relevante para la ciudadanía.
- Suministrar contenidos informativos para la actualización del sitio web institucional.
- Administrar las redes sociales municipales asignadas al programa.

6. POBLACIÓN POTENCIAL

Todos los habitantes de la comuna de Buin

7. POBLACIÓN OBJETIVO

Todas las vecinas y vecinos de Buin que accedan o interactúen con los distintos medios de comunicación municipales.

8. DIMENSIÓN PLADECO

Dimensión 6 “Gobernabilidad y Gobernanza” LE17. Gestión municipal más cercana, participativa y con enfoque de gobernanza territorial,

Líneas de Acción	Nº	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente de Financiamiento	Unidad Responsables	Año Inicio	Año Termino
17.1 Gestión municipal participativa y gobernanza territorial	331	Estrategia comunicacional de información oportuna a la comunidad	Municipal	Comunicaciones	2021	2027

9. ACTIVIDADES

- Elaborar diariamente notas de prensa
- Elaborar piezas gráficas impresas y digitales
- Elaborar periódico impreso según instrucciones
- Producir y realizar programación en vivo por medios municipales
- Gestionar el contacto permanente con medios de prensa nacional y local.
- Generar contenido para sitio web institucional
- Generar contenido para redes sociales
- Difundir actividades municipales

10. CARTA GANTT

COMUNICACIÓN SOCIAL 2024		AÑO 2024											
Actividades	Responsable	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Elaborar diariamente notas de prensa	Coordinador y reporteros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Elaborar piezas gráficas impresas y digitales	Coordinador	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Elaborar periódico impreso según instrucciones	Coordinador y reporteros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Producir y realizar programación en vivo por medios municipales	Coordinador, audiovisuales y personal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Gestionar el contacto permanente con medios de prensa nacional y local.	Coordinador	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Generar contenido para sitio web institucional	Coordinador y reporteros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Generar contenido para redes sociales	Coordinador, reporteros y audiovisuales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Difundir actividades municipales	Coordinado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

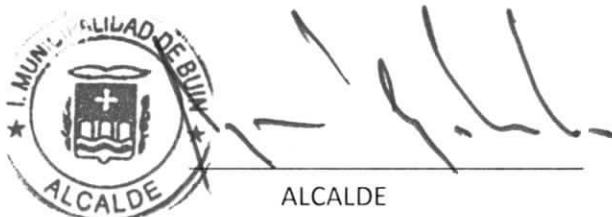


11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD MEDICIÓN	META	MEDIOS VERIFICACIÓN
Informar de manera oportuna a la comunidad sobre actividades, eventos, convocatorias y contenidos en general que sean propias de la gestión municipal y otras que sean de interés público.	Porcentaje de actividades difundidas en redes sociales asignadas al programa	(Nº de actividades difundidas RR. SS en el año/Nº de actividades municipales en el año) *100	Anual	Que el N° de actividades difundidas alcance 70% de las actividades totales en el año ejecutadas por la Municipalidad	Screenshots de RR.SS asignadas Fotografías Piezas Gráficas Libretos y Notas
Recopilar hechos o información que proviene directamente de los habitantes de la comuna, a fin de darlos a conocer a la comunidad y a las autoridades competentes .	Porcentaje de notas publicadas en RR.SS sobre de mensajes dejados por los vecinos en RR.SS	(Nº de notas publicadas RR.SS sobre problemáticas de vecinos en el año / Nº de mensajes dejados por los vecinos en RR.SS en el año) *100	Anual	Que el N° de publicaciones sobre problemáticas que sean informadas por vecinos alcance el 60% de las notas publicadas RR.SS	Screenshots de RR.SS asignadas Fotografías Libretos y Notas
Elaborar estrategias de difusión, contenidos, diseño y producción de piezas gráficas que den a conocer	Porcentaje de gráficas publicadas en RR.SS	(Nº de graficas en RR.SS en el año/Nº de publicaciones anuales en RR.SS)*100	Anual	Que el 60% de las publicaciones en RR.SS sean o contengan piezas gráficas en sus contenidos	Screenshots de RR.SS asignadas Fotografías Piezas Gráficas Notas



información relevante para la ciudadanía.					
Suministrar contenidos informativos para la actualización del sitio web institucional	Porcentaje de notas en sitio web institucional	Nº de notas publicadas en sitio web / Nº de actualizaciones anuales sitio web	Anual	Que el 60% de las actualizaciones al sitio web institucional corresponda a contenido suministrador por el programa	Screenshots sitio web Notas o libretos
Administrar las redes sociales municipales asignadas al programa	Porcentaje de interacción en RR.SS asignadas al programa	Nº de publicaciones anuales en RRSS/Nº de interacciones o reacciones a las publicaciones anuales en RR.SS*100	Anual	Que el 70% del contenido publicado en las RR.SS asignadas cuentas con reacciones o interacciones	Screenshots sitio web Reportes o informes de las respectivas plataformas sociales



Pablo Fuenzalida Vivanco
COORDINADOR DE PROGRAMA

*Este apartado sólo puede ser llenado por SECPLA

VºBº Secretario(a) Comunal de Planificación	
Memo N°:	Timbre y firma:
Fecha	04/01/2024
Centro de Costo	200201

4